



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004184-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515330689 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 0335-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N° 515330689-1, el Exp. con Reg. N°515330689-0, 515331326-0 y demás documentos que se adjuntan en 43 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), de la docente Diaz Troyes Audulia y reconocimiento de pago a favor de la profesora Vela Alvirena Edith Elizabeth

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 515330629-0 que contiene el OFICIO N°040-2024/-IE.CESAR VALLEJO N°10925/D de fecha 15 de abril de 2024, remite la Licencia con goce de haber por motivos de salud, solicitada por la profesora nombrada Diaz Troyes Audulia por el periodo del 14 al 19 de abril de 2024 y así mismo con Exp. N°515331326-0 que contiene el OFICIO N°041-2024 IE.CESAR VALLEJO N°10925/D de fecha 16 de abril de 2024, se eleva reconocimiento de pago a favor de la profesora Vela Alvirena Edith Elizabeth;

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 183° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Art. 184° "licencia por incapacidad temporal" en el literal a) indica: Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.; Que; el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA Reglamento de la Ley de Seguridad Social en Salud subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continua obligado al pago de la remuneración";

Que, mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo: CITT N° A-004-00015538-24 de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Médico Tratante Dr. Pupuche Nevado Victor Hugo, del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, concede Incapacidad temporal para el trabajo de 16 días a favor de la docente Diaz Troyes Audulia;

Que, con INFORME TECNICO 335-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), de la profesora nombrada Diaz Troyes Audulia y aprobación de reconocimiento de pago a favor de la profesora Vela Alvirena Edith Elizabeth, es procedente.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo,

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER EN VIA DE REGULARIZACION LICENCIA CON GOCE DE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004184-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515330689 - 2]

REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD), al personal docente que a continuación se indica:

1.1.- Exp. 515330689-0 05 folios.

DIAZ TROYES AUDULIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 27712847
FECHA DE NACIMIENTO :02/07/1968
INSTITUCION EDUCATIVA :IE N°10925 Cesar Vallejo
LUGAR :Distrito de Chiclayo
CÓDIGO DE PLAZA : 024801212910
CARGO :Profesor
ESCALA :Tercera
JORNADA LABORAL :30 Horas
N° CITT/FECHA : CITT. N° A-004-00015538-24 de fecha 30 de abril de 2024
VIGENCIA : Del: 14/04/2024 al 29/04/2024 (16 días)
TOTAL DIAS: :16
PERIODO SUBSIDIADO UGEL :00
DÍAS SUBSIDIADOS ESSALUD :16

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTO DE PAGO, al personal docente reemplazante que a continuación se indica:

2.1. Exp. N° 515331326-0 37 folios

VELA ALVIRENA EDITH ELIZABETH

DOC. IDENTIDAD : 03700144
FECHA DE NACIMIENTO : 26-09-1975
TITULO PROFESIONAL : Licenciada en Educación Nivel Primaria
CARGO : PROFESOR CONTRATADO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Con Título Pedagógico
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCION EDUCATIVA :IE N°10925 Cesar Vallejo
LUGAR :Distrito de Chiclayo
CODIGO DE PLAZA : 024801212910
VIGENCIA : Del: 14/04/2024 al 29/04/2024 (16 días)
TOTAL DIAS :16

ARTICULO TERCERO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004184-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515330689 - 2]

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 18/05/2024 - 14:28:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
10-05-2024 / 11:34:01
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
15-05-2024 / 09:29:23
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
14-05-2024 / 15:39:50
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-05-2024 / 16:55:46